Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/10/2014 2:47 PM r.graciano
36026

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS DE BONOS CORPORATIVOS POR US$50,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2010, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NO. 729.04 DEROGADO POR EL DECRETO 664-12 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11.

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDOS DESDE EL 1RO DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A (CEPM)

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido **Página**

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

A) *AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA* 1
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 2
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 3
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 3
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 3
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 3
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 4
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 4
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 4
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 5
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 5
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 6
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 8
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 9
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 9
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 9
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 9
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. 10
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 11
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 11
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 11
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 12
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. 12

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 13

ANEXO I PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 15

ANEXO II REMISIÓN PERIÓDICA A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES 16

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/10/2014 2:47 PM r.graciano
36026

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionista de Bonos Corporativos de:
Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S.A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S. A., debidamente registrada en la SIV como emisor de Bonos conforme a la Referencia, SIVEM-065 y No. Registro SIVEV-035, según la Primera Resolución de fecha 04 de noviembre de 2011, por valor de US$50,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas (En lo adelante denominada BDO) firmado entre las partes en fecha 06 de septiembre de 2010, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12 que deroga el Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículos 63 hasta el 81, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV).

La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos es de exclusiva responsabilidad del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A, por lo tanto consecuentemente, no obtendremos representaciones en relación con la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, ni realizaremos ninguna declaración respecto a la suficiencia de dichos procedimientos, ya sea para el propósito para el cual se solicita el trabajo, ni para ningún otro propósito.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S.A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2008-03-EV sobre "Norma que establece disposiciones sobre las atribuciones y obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A.** como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A.**, mediante Certificación de Acta celebrada el 18 de abril de 2011, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 04 de Noviembre de 2011.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales están depositados en Cevaldom, Deposito Centralizado de Valores, S. A., que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el registro y administración de valores de fecha 18 de enero de 2012, representado en ese entonces por el señor Freddy Rossi Soñé (Director General) y en representación del emisor por el señor Andres Slullitel (Director Financiero)

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	E	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	F	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
2	G	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	H	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
3	I	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	J	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
4	K	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	L	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
5	M	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	N	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
6	O	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	P	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
7	Q	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	R	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
8	S	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	T	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
9	U	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	X	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
10	Y	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	Z	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
Total emitido						**US$50,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) **Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica por lo que no existen contratos de seguros.

e) **Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital**

Revisamos los pagos correspondientes a los intereses, los cuales según el prospecto de emisión serán computados sobre la base actual/365 y actual/366 para los años bisiestos.

El pago de los intereses sobre capital correspondiente a esta emisión es pagado por los tramos de acuerdo a lo establecido en el prospecto de colocación según el siguiente esquema:

- Tramos I, II y III compuesto por US$$5,000,000 cada uno, los cupones son pagados los días 2 de cada mes.

- Tramos IV al X compuesto por US$5,000,000 cada uno. Los cupones, son pagados los días 11 de cada mes.

En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Según la periodicidad del pago de los intereses, citada en el acápite 2.1.2.6.1, observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión y hasta el 30 de septiembre de 2014 inclusive.

- Verificamos que los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día del mismo, empleando la convención: base actual/365 hasta el 30 de septiembre de 2014. (Anexo I)

- Verificamos que el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente: Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes. (Anexo I)

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

- Observamos que las provisiones correspondientes a los días pendientes de pago de los tramos del I al III fueron canceladas al 30 de septiembre de 2014, como intereses pagados por adelantado.

- Observamos que las provisiones correspondientes a los días pendientes de pago de los tramos del IV al X quedaron acumulados por pagar al 30 de septiembre de 2014.

- Los detalles de los cálculos efectuados pueden ser observados en el Anexo No.1.

f) **Nivel de liquidez del emisor**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez específico, no obstante verificamos que para el trimestre revisado, CEPM no presenta diferencias en cuanto al índice de liquidez, según se refleja en el informe de la calificadora de riesgo Feller Rate de fecha octubre 2014.

g) Usos de los fondos obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación y Prospecto Simplificado de los Bonos Corporativos y al programa de emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para realizar el repago de deudas existentes, financiar gastos de capital y financiar eventuales variaciones de su capital de trabajo, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

Observamos la entrada de los fondos de la colocación a la cuenta corriente operativa No. 36892186 en el Citibank, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada	
Febrero de 2012	US$ 15,000,000
Marzo de 2012	35,000,000
Total Colocado al 31 de marzo de 2014	50,000,000
Total de Bonos corporativos	US$ 50,000,000

- Verificamos la correcta presentación de la obligación por los bonos colocados por valor de US$50,000,000, específicamente la cuenta contable 00-22019000 en los estados financieros en base consolidada del emisor para el trimestre julio-septiembre de 2014.

- Los fondos obtenidos de la colocación de los tramos I, II y III de la Emisión de Bonos Corporativos está destinada en un 100% al repago de deudas para lo que se destinaron US15,000,000.00 que conforman el total de la colocación según información suministrada por el emisor.

- Los fondos obtenidos de la colocación de los tramos del IV al X de la Emisión de Bonos Corporativos está destinada al repago de deudas bancarias para lo que se destinaron US25,800,000.00, para financiar gastos de capital para lo que se destino US$4,730,000.00 y para variaciones en el capital de trabajo para lo que se destino US$4,470,000.00 y que conforman el total de la colocación según información suministrada por el emisor.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Emisión y designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO, S.R.L. verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A. como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$50,000,000.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

La calificación de riesgo de la emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate, las cuales en su más reciente informe presentaron lo siguiente:

- Fitch Ratings Republica Dominicana, S. R. L., en calificación emitida el 20 de octubre de 2014, otorga la más alta calificación en la escala Nacional Dominicana, la calificación de AAA (dom).

- Feller Rate Dominicana, S. R. L., otorga una calificación AA (dom) emitida en el mes de octubre de 2014.

Verificamos que los informes de calificación han sido presentados de forma oportuna de acuerdo al calendario de envío de información.

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fitch Ratings Dominicana	AAA(dom)	Abril 2014	31/03/2014
Fitch Ratings Dominicana	AAA(dom)	Junio 2014	30/06/2014
Fitch Ratings Dominicana	AAA(dom)	Septiembre 2014	30/09/2014

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Feller Rate Dominicana	AA	Abril 2014	31/03/2014
Feller Rate Dominicana	AA	Julio 2014	30/06/2014
Feller Rate Dominicana	AA	Septiembre 2014	30/09/2014

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento específicos.

En el Mercado Dominicano CEPM posee un Programa de Emisión adicional de Bonos Corporativos por un monto total de US$50,000,000.00 el cual a la fecha de nuestro informe se encuentra vigente en su totalidad.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a las colocaciones de bonos enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores. En este sentido observamos que se presentaron y publicaron ciertas informaciones que se detallan más adelante.

Comunicaciones Enviadas.

No. De Comunicación	Fecha	Dirigida a	Referencia o Asunto
34047	02-07-2014	Superintendencia de Valores	Aviso de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de julio del 2014 a la 10:00 AM.
34417	23/07/2014	Superintendencia de Valores	Remisión de los estados financieros Consolidados No Auditados, correspondiente al trimestre Marzo-Junio de 2014.
34486	28/07/2014	Superintendencia de Valores	Remisión y notificación como Hecho Relevante, que la Asamblea General Extraordinaria aprobó el cambio de domicilio de CEPM y la subsecuente modificación de sus Estatutos Sociales.
34487	28/07/2014	Superintendencia de Valores	Notificación como Hecho Relevante, que se retiró de la Suprema Corte de Justicia la sentencia No. 003-2009-00328 referente a un recurso de casación interpuesto por Edeeste.
34488	28/07/2014	Superintendencia de Valores	Notificación como Hecho Relevante, un cambio en la estructura directiva de la empresa con efectividad al día 1ro del mes de julio del 2014, presentó su renuncia el Sr. Alfredo Colombano en calidad de Director de Planificación y Negocios.
35490	26/09/2014	Superintendencia de Valores	En seguimiento al Hecho Relevante notificado en fecha 03 de marzo del 2014, se le informa que el Tribunal Superior Administrativo, en fecha 17 de septiembre de 2014, mediante la sentencia No. 066-2014, se pronunció en cuanto a la Medida Cautelar interpuesta por CEPM, en ocasión de la Resolución SIE-005-2014-MEM.

l) **Monto Total colocado de la Emisión**

El monto de esta colocación es de US$50,000,000 representando el 100% de la emisión. La distribución de estas colocaciones.

La Distribución de estas colocaciones de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM) es como sigue:

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie E			
Personas físicas	US$100	10,260	US$ 1,026,000
Personas jurídicas	100	14,740	1,474,000
		25,000	2,500,000
Serie F			
Personas físicas	100	6,497	649,700
Personas jurídicas	100	18,503	1,850,300
		25,000	2,500,000
Total Primer Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie G			
Personas físicas	100	9,560	956,000
Personas jurídicas	100	15,440	1,544,000
		25,000	2,500,000
Serie H			
Personas físicas	100	22,055	2,205,500
Personas jurídicas	100	2,945	294,500
		25,000	2,500,000
Total Segundo Tramo		**50,000**	**5,000,000**

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie I			
Personas físicas	100	19,305	1,930,500
Personas jurídicas	100	5,695	569,500
		25,000	2,500,000
Serie J			
Personas físicas	100	9,315	931,500
Personas jurídicas	100	15,685	1,568,500
		25,000	2,500,000
Total Tercer Tramo		**50,000**	**5,000,000**

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie K			
Personas físicas	100	6,167	616,700
Personas jurídicas	100	18,833	1,883,300
		25,000	2,500,000
Serie L			
Personas físicas		8,118	811,800
Personas jurídicas	100	16,882	1,688,200
		25,000	2,500,000
Total Cuarto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie M			
Personas físicas	100	7,815	781,500
Personas jurídicas	100	17,185	1,718,500
		25,000	2,500,000
Serie N			
Personas físicas	100	5,130	513,000
Personas jurídicas	100	19,870	1,987,000
		25,000	2,500,000
Total Quinto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie O			
Personas físicas	100	5,700	570,000
Personas jurídicas	100	19,300	1,930,000
		25,000	2,500,000
Serie P			
Personas físicas	100	3,687	368,700
Personas jurídicas	100	21,313	2,131,300
		25,000	2,500,000
Total Sexto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Q			
Personas físicas	100	2,740	274,000
Personas jurídicas	100	22,260	2,226,000
		25,000	2,500,000
Serie R			
Personas físicas	100	1,780	178,000
Personas jurídicas	100	23,220	2,322,000
		25,000	2,500,000
Total Séptimo Tramo		**50,000**	**5,000,000**

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie S			
Personas físicas	100	2,705	270,500
Personas jurídicas	100	22,295	2,229,500
		25,000	2,500,000
Serie T			
Personas físicas	100	10,000	1,000,000
Personas jurídicas	100	15,000	1,500,000
		25,000	2,500,000
Total Octavo Tramo		**50,000**	**5,000,000**

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie U			
Personas físicas	100	25,000	2,500,000
		25,000	2,500,000
Serie X			
Personas físicas	100	5,000	500,000
Personas jurídicas	100	20,000	2,000,000
		25,000	2,500,000
Total Noveno Tramo		**50,000**	**5,000,000**

DECIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Y			
Personas físicas	100	586	58,600
Personas jurídicas	100	24,414	2,441,400
		25,000	2,500,000
Serie Z			
Personas físicas	100	520	52,000
Personas jurídicas	100	24,480	2,448,000
		25,000	2,500,000
Total Decimo Tramo		**50,000**	**5,000,000**
Total colocado y emitido al 30/09/2014		**500,000**	**USS 50,000,000**

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 2201-19, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance de US$50,000,000, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se corresponden satisfactoriamente en monto.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, no se establece amortización del capital, y existe la opción de redención anticipada para los Tramos I y II de dichos títulos, según se encuentra establecido en el Capítulo 2.1.2.9. Para los Tramos del III al X no incluye la opción de pago anticipado establecido en el Capítulo 2.1.2.12 del prospecto simplificado. Durante el trimestre de julio a septiembre de 2014, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Esta información fue validada con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas al Depósito Centralizado de Valores.

n) **Enajenación de las acciones del Emisor.**

Durante el trimestre julio-septiembre de 2014, verificamos que no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado, en adición a comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 27 de octubre de 2014, en donde indica la no realización de enajenación de acciones.

o) **Negociación de valores en los mercados internacionales.**

Mediante comunicación formal recibida en fecha 27 de octubre de 2014, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas verificamos que durante el trimestre julio-septiembre 2014 no han existido negociaciones de valores en el mercado internacional.

p) **Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.**

Mediante comunicación formal de fecha 27 de octubre de 2014, fuimos informados que durante el trimestre objeto de revisión no han existido adquisiciones o fusiones con otras compañías.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.**

Mediante comunicación formal de fecha 27 de octubre de 2014, fuimos informados de que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ningún evento o actividad que haya entorpecido el normal desenvolvimiento de las operaciones de la empresa.

Adicionalmente observamos, en el Informe de calificación de riesgo de la firma Fitch Ratings de fecha 20 de octubre de 2014, las expectativas de la calificación "son estables soportada por el fortalecimiento del flujo de caja y su perfil financiero conservador. Según este informe, CEPM registra estabilidad en su flujo de caja operativo (FCO), al operar un sistema eléctrico aislado. Esto la beneficia frente a otras empresas generadoras que inyectan energía al sistema eléctrico interconectado y que están expuestas al riesgo de cobranza de las distribuidoras. Fitch Ratings prevé que CEPM generará un FCO promedio cercano a los USD28 millones anuales durante el período 2015-2018. Esto debido a la diversificación de sus fuentes de ingresos y la optimización de su estructura de costo en un contexto esperado de aumento moderado de la demanda de energía en su zona de influencia y de relativa estabilidad de los precios de los combustibles durante los próximos anos.

En cuanto al riesgo de concentración de ventas, la calificación de la empresa considera el riesgo de concentración de las ventas en clientes de media tensión a través de contratos de compra de energía a largo plazo. Los 10 mayores clientes representan cerca del 62% de las ventas de energía de CEPM. Este riesgo es parcialmente mitigado por su condición de oferente monopólico y sus relaciones comerciales forjadas en el tiempo con sus principales clientes.

CEPM registró una caída en el EBITDA en el año pasado del 9.8% al pasar de USD31.5 millones en 2012 hasta USD28.4 millones a diciembre 2013, producto al reconocimiento de una contingencia legal que elevo los costos operativos del periodo. En lo adelante Fitch estima que CEPM será capaz de recuperar el EBITDA hasta un promedio aproximado de USD37 millones por año, lo que llevaría el margen EBITDA a un rango de 16% a 17% durante el período 2015-2018. Esta evolución positiva de la rentabilidad se explicaría por la mayor penetración de sus ventas de productos térmicos y las ventas de energía eólica, las cuales conducirán a importantes ahorros en el consumo de combustibles durante el período de la proyección.

La calificación de CEPM pudiera materializarse ante un menor desempeño operativo que se traduzca en un aumento del apalancamiento respecto al EBITDA hasta un rango de 3.6x a 4x de manera sostenida y permanente. Asimismo, la incursión en inversiones dentro de sectores distintos al de electricidad o el pago de dividendos en magnitudes que comprometan el flujo de caja libre de la empresa pudiera impactar la calificación.

r) **Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.**

Durante el trimestre de julio-septiembre de 2014, se realizaron las siguientes asambleas:

Tipo de asamblea	Fecha	Resoluciones
Acta de la Asamblea General Ordinaria No Anual	17 de julio de 2014	Aprueba en todas sus partes la Nomina de Accionistas presente y representados que fuera preparado por Marco Ortega Fernández, secretario, la cual cuenta con el visto bueno del señor Rolando González-Bunster, Presidente de la Asamblea. También aprueba el pago de dividendos por la suma de US$3, 000,000, a favor de su accionista principal, la Compañía CEPM Energy Ltd.
Acta de la Asamblea General Extraordinaria	17 de julio de 2014	Aprueba en todas sus partes la nomina de accionistas presentes o representados que fuera preparado por el Sr. Marcos Ortega Fernández, Secretario, la cual cuenta en el visto bueno del Sr. Roberto A. Herrera, en representación del Sr. Rolando Gonzalez-Bunster, Presidente de la Asamblea. Se decide aprobar que dicha modificación se refleje en el Registro Mercantil No. 25365SD y en el artículo 4 de los Estatutos Sociales de fecha 25 de octubre de 2013. También se decide aprobar que la modificación se refleje en el artículo 3 de los Estatutos Sociales de fecha 25 de octubre de 2013
Acta de la Asamblea General Extraordinaria	17 de septiembre de 2014	Aprueba en todas sus partes la Nomina de Accionistas presente y representados que fuera preparado por Marco Ortega Fernández, secretario, la cual cuenta con el visto bueno del señor Rolando González-Bunster, Presidente de la Asamblea. También se resuelve autorizar que la Sociedad Adquiera las siguientes porciones de Terrenos propiedad de Industrias Tornavacas, S. A., los cuales se encuentran amparados bajo el mismo Certificado de Titulo: 1. Una porción de terrenos con extensión superficial de 5,400 metros cuadrados, ubicadas en el ámbito de la parcela No. 67-B-143, del Distrito Catastral No. 11/3, del Municipio de Higuey, Provincia la Altagracia. 2. Una porción de terrenos con extensión superficial de 14,050 metros cuadrados, ubicadas en el ámbito de la parcela No. 67-B-143, del Distrito Catastral No. 11/3, del Municipio de Higuey, Provincia la Altagracia.

s) **Situación Legal del Emisor.**

En fecha 27 de octubre de 2014, recibimos una comunicación de los abogados del Emisor donde nos informan que durante el trimestre julio-septiembre de 2014, y hasta la fecha de la comunicación inclusive, un resumen de los hechos más importantes incluyen:

En fecha 17 del mes de julio de 2014, el Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM), retiró de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) la sentencia No. 003-2009-00328, de fecha 11 de junio de 2014, referente a un recurso de casación interpuesto por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE Este), en contra de la sentencia No.167-2008, dictada por la Segunda Sala del Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, hoy Tribunal Superior Administrativo, de fecha 22 de diciembre de 2008. La sentencia No. 003-2009-00328 casa la sentencia 167-2008 y envía el caso a la Primera sala del Tribunal Superior Administrativo.

En fecha 17 de septiembre de 2014, mediante la Sentencia No. 066-2014, el Tribunal Superior Administrativo se pronunció en cuanto a la Medida Cautelar interpuesta por el Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM), en ocasión de la Resolución SIE-005-2014-MEM. La referida sentencia ordena la suspensión de la indicada Resolución de la Superintendencia de Electricidad (SIE) que ordenó la deshabilitación y desmantelación de las redes eléctricas de distribución instaladas por CEPM en el Distrito Municipal de Nisibon, hasta tanto no sea resuelta la cuestión principal ventilada en ocasión del Recurso Contencioso Administrativo que procura la nulidad de dicho acto administrativo.

CEPM continuará defendiendo los derechos adquiridos que tiene como legitimo concesionario desde el año 1992 y persiguiendo activamente el respeto a la seguridad jurídica derivada de los títulos habilitantes concedidos a esta empresa por el Estado Dominicano desde hace mas de 22 anos.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión.**

Verificamos que durante el trimestre de julio-septiembre de 2014, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión.

u) **La adquisición y enajenación de activos.**

Verificamos que durante el trimestre de julio-septiembre de 2014 no hubo enajenación de activos.

Adicionalmente verificamos que para el trimestre de julio-septiembre de 2014, las variaciones más significativas en comparación con el trimestre anterior corresponden a los siguientes conceptos:

- Aumento de un 26% del efectivo en caja y banco, debido a que se recibieron dividendos, se cancelaron certificados financieros, se recibió la devolución de un anticipo que se le había entregado a Genergy.

- Disminución del 100% en las inversiones, debido a las cancelaciones de los certificados financieros, dichos fondos fueron depositados en la cuenta del UBS.

- Disminución del 7%, en las cuentas por cobrar, debido a que durante el trimestre se produjo una menor facturación a los clientes por ser temporada baja para la empresa.

- Disminución de un 100% de activos financieros derivados a corto plazo, debido a la actualización del Derivado con CR(a). El Grupo mantiene un Acuerdo de Compra de Energía (PPA) con el cliente Central Romana Corporation con un término de 10 años. El contrato contiene un derivado implícito relacionado con los pagos de capacidad como resultado de la indexación de la relación del Euro/Dólar. Dicho derivado implícito no es considerado por la gerencia como estrechamente relacionado y por lo tanto, fue contabilizado por separado como un derivado de conformidad con la NIC 39.

- Disminución de un 15% en los gastos anticipados, fruto del registro por los pagos anticipados a proveedores.

- Aumento de un 8% en las inversiones en la asociada correspondiente a la participación de CEPM en Caribe Energy. El Grupo posee el 49% de los derechos de voto de Caribe Energy, Ltd. y el 60.66% del interés económico. La gerencia define esta compañía como asociada en base al análisis de control bajo la NIIF 10.

- Disminución de un 19% en la cuentas por pagar, debido a los pagos de las facturas de compras mayormente de combustibles, también se realizaron pagos por la compras de medidores inteligentes y repuestos y partes.

v) Cambios en la estructura administrativa.

Mediante comunicación formal recibida 20 de octubre de 2014, fuimos informados de que durante el trimestre julio-septiembre de 2014, no se han realizado cambios en la estructura administrativa de la Entidad.

w) Otros Procedimientos.

Otros procedimientos adicionales realizados incluyen:

- Recibir del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la declaración de responsabilidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Verificar comunicación No.36013 de fecha 27 de octubre de 2014, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados de CEPM por el trimestre julio-septiembre 2014 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y de acuerdo al formato requerido en la resolución R-CNV-2013-03-MV.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados se incluyen en este informes identificados con las letras desde la ''a'' hasta la ''w'', excepto las comunicaciones recibidas que se detallan en la letra "k''.

Los resultados de nuestra revisión, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; Dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 16 de la resolución R-CNV-2013-03-MV que deroga el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana e incluye específicamente los cambios ocurridos en el trimestre julio-septiembre de 2014.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Consorcio Energético Punta Cana Macao ,S.A., aprobados por valor de US$50,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación a través de la Ley 31-11, procedemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

29 de octubre de 2014
Distrito Nacional, República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/10/2014 2:47 PM r.graciano
36026

ANEXOS

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/10/2014 2:47 PM r.graciano
36026

e) Anexo I **Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital**

METODO DE CALCULO DEL TRAMO I POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	Tasa Fija	CUPON
03 DE JUNIO DE 2014	02 DE JULIO DE 2014	30	US$15,000,000.00	6.50%	80,136.99
03 DE JULIO DE 2014	02 DE AGOSTO DE 2014	31	15,000,000.00	6.50%	82,808.22
03 DE AGOSTO DE 2014	02 DE SEPTIEMBRE DE 2014	31	15,000,000.00	6.50%	82,808.22
		92			**245,753.42**
PROVISION					
03 DE SEPTIEMBRE DE 2014	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	28	15,000,000.00	6.50%	74,794.52

METODO DE CALCULO DE LOS TRAMOS IV al X POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO	Tasa Fija	CUPON
12 DE JUNIO DE 2014	11 DE JULIO DE 2014	30	US$35,000,000.00	7.25%	208,561.64
12 DE JULIO DE 2014	11 DE AGOSTO DE 2014	31	35,000,000.00	7.25%	215,513.70
12 DE AGOSTO DE 2014	11 DE SEPTIEMBRE DE 2014	31	35,000,000.00	7.25%	215,513.70
		92			**639,589.04**
PROVISION					
12 DE SEPTIEMBRE DE 2014	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	19	35,000,000.00	7.25%	132,089.04

K) **Anexo II** **Remisión periódica a la Superintendencia de Valores**

Fecha del envío	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO POR LA SIV (no a la fecha del emisor)	OBSERVACIONES Cumple: √ No Cumple: x
29/01/2014	Estados Financieros Consolidados Octubre-Diciembre 2013	Trimestral	03/02/2014	Acuse: 31423 31/01/2014	Cumple: √
28/04/2014	Estados Financieros Consolidados intermedio comparado con el trimestre anterior	Trimestral	30/04/2014	Acuse: 32946 29/04/2014	Cumple: √
23-07-2014	Estados Financieros Consolidados intermedio comparado con el trimestre anterior	Trimestral	29/07/2014	Acuse: 34417 23-07-2014	Cumple: √
27-10-2014	Estados Financieros Consolidados intermedio comparado con el trimestre anterior	Trimestral	29/10/2014	Acuse: 36013 28/10/2014	Cumple: √